

LEY N 1680

LEY DE 21 DE DICIEMBRE DE 1995

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

INMUEBLE EN TARIJA.

Autorízase la venta de un inmueble de propiedad de la Alcaldía Municipal de Tarija, (mercado René Barrientos), sujeto a convenio con la Caja Nacional de Salud.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO UNICO. -

Se autoriza a la H. Alcaldía Municipal de la ciudad de Tarija, la venta del inmueble ubicado en la calle Méndez, entre las calles "15 de Abril" y la "La Madrid" (mercado "René Barrientos Ortuño"), con una superficie de 2.039.03 metros cuadrados, por el precio base y las condiciones establecida por la Resolución Concejal N 047/ 94 de 16 de agosto de 1994, sujeto a un Convenio entre la H. Alcaldía Municipal de Tarija y la Caja Nacional de Salud.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. congreso Nacional.

La Paz, 19 de diciembre de 1995.

H. JUAN CARLOS DURÁN SAUCEDO, Presidente del H. Senado Nacional.- H. Guillermo Bedregal Gutiérrez, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Horacio Torres Guzmán, Senador Secretario.- H.

Guillermo Richter Ascimani, Senador Secretario.- H. Miguel Antoraz Chalup, Diputado Secretario.- H. Alfredo Romero, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco años.

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República.- Freddy Teodovich Ortiz, Ministro de Desarrollo Humano.- José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia de la República - Lic. Fernando Candia Castillo, Ministro de Hacienda